

Utilidad de la información de los estados contables de las sociedades de fomento del partido de Zárate (Prov. Buenos Aires)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA PARA PYMES

C.P. Bonne, Daniel Roberto

Tutor: Perotti, Hernán José

Introducción

Durante las primeras décadas del siglo XX, gracias a la inmigración extranjera como a la proveniente de otras provincias del interior del país, se produjo un crecimiento demográfico importante en las zonas aledañas a la Ciudad de Buenos Aires como así también en los principales centros urbanos en el interior del país. Como consecuencia de ello, se conformaron nuevos barrios en las zonas periféricas a las grandes urbes y el desarrollo de los mismos no siempre fue planificado dando lugar a la aparición de necesidades por parte de la población. Esto dio lugar a la aparición de asociaciones que buscaban mejorar la calidad de vida de los pobladores del lugar y funcionar como intermediarios entre ellos y el poder gubernamental a la hora de reclamar por obras y mejoras para el sector. La organización de los vecinos resultó de suma importancia. Estas asociaciones sirvieron para canalizar el trabajo comunitario para la realización proyectos de mejora y se constituyeron como verdaderos espacios de participación y debate ciudadano. Las sociedades de fomento se convirtieron entonces en el portavoz autorizado del barrio para llevar las peticiones al gobierno municipal y gestionar obras de mejoras tales como el alumbrado público, recolección de basura, caminos y asfaltado de calles, tendido de redes de agua potable, cloacas, construcción de plazas y zonas de esparcimiento, etc.

Gracias a la participación e inquietud de algunos fomentistas también surgieron cooperativas de servicio (electricidad, agua corriente y telefonía) en especial en los poblados más alejados de las grandes ciudades.

En la actualidad estas sociedades de fomento siguen funcionando e impulsan centros de atención primaria de la salud y actividades culturales tales como: dictado de talleres y cursos, bibliotecas populares, realización de eventos culturales, etc.

El Estado atendiendo a la importancia de estas instituciones contribuye a las mismas con subsidios y otras medidas (exenciones impositivas, tarifas sociales, etc.) para su promoción y desarrollo.

Es posible clasificar a estas entidades como “entidades sin fines de lucro” y dentro de ese amplio universo, a los efectos jurídicos se encuadrarían dentro del concepto de asociaciones civiles.

El Código Civil y Comercial de la Nación, a través de su artículo 320, establece la obligatoriedad de llevar contabilidad para todas las personas jurídicas privadas. Por lo tanto las sociedades de fomento, siendo personas jurídicas privadas, deberán llevar

registro de sus operaciones en el libro diario y presentar sus estados contables anuales, los cuales deberán ser tratados por la Asamblea de socios.

Los socios de la sociedad de fomento, vecinos de la comunidad, reúnen condiciones de solidaridad y pertenencia al barrio a las que están ligadas y no siempre cuentan con los conocimientos necesarios contables que les permita tomar a los estados contables u otros informes como herramientas útiles para la toma de decisiones.

Los estados contables brindan a las instituciones y terceros que interactúan con ellas información importante para la toma de decisiones de una manera más racional. Uno de los problemas al que se enfrentan las entidades es la preparación de informes que resulten aptos para la toma de decisiones y para ello deben ser comprensibles por sus usuarios más comunes. Entendemos por estados contables a los informes contables destinados a los usuarios externos por medio de los cuales el ente da a conocer su situación económica, patrimonial y financiera.

Por otro lado, llamamos toma de decisiones al proceso que consiste en realizar una elección entre diversas alternativas. La toma de decisiones puede estar orientada a la compra de bienes, contratación de servicios, inversiones, obtención de recursos y financiamiento, etc. Este proceso está formado por la identificación de un problema a resolver, su descripción y análisis, luego la descripción de distintas alternativas a seguir para darle solución y por último la elección de la alternativa que se evalúa como más favorable y su correspondiente implementación.

Cabe preguntarnos entonces: ¿Quiénes son los principales usuarios de la información contable de este tipo de entidades y que intereses tienen los mismos sobre la información? ¿Cuál es el objetivo que se persigue con la preparación de los estados contables en este tipo de entidades?

Con respecto a esta última pregunta interesa indagar si se los prepara exclusivamente para cumplir con un requisito legal o si los mismos son utilizados por los asociados para evaluar la gestión de la comisión directiva o si esta última los utiliza para la toma de decisiones.

Este trabajo se estructura en tres capítulos: en el primero de ellos analizaremos el marco legal de las sociedades de fomento y en el segundo capítulo el paradigma de la utilidad contable. Finalmente, en el tercer capítulo desarrollamos el estudio sobre la utilidad de la información contable contenida en los estados contables de las sociedades de fomento de Zárate.

Justificación del tema

La investigación sobre el uso que los usuarios hacen de la información contable podría aportar un insumo necesario a los emisores de dicha información para mejorar el producto (estados contables / informes), si es que esta resulta insuficiente, apelando a la inclusión de información complementaria que resulte pertinente y útil para la toma de decisiones y el análisis de la situación de la entidad.

Si la información resulta insuficiente o no relevante para sus usuarios la confección de los estados contables se convierte en un mero trámite para cumplir con las exigencias de los organismos de control.

Aspectos metodológicos

Se plantea una investigación cualitativa de carácter descriptivo. Se recurre una revisión bibliográfica y análisis de normativa en combinación con un estudio empírico basado en el análisis de encuestas y entrevistas realizadas a miembros de comisiones directivas (en su carácter de usuarios de la información contable) de sociedades de fomento pertenecientes al Partido de Zárate – Provincia de Buenos Aires.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar la utilidad que tiene para los usuarios de los estados contables de las sociedades de fomento del partido de Zarate (provincia de Buenos Aires) la información proporcionada por los mismos.

Objetivos específicos

- Identificar a los usuarios de los estados contables de sociedades de fomento del partido de Zárate (provincia de Buenos Aires) y sus necesidades específicas.
- Explorar la percepción de los miembros de las comisiones directivas de sociedades de fomento del partido de Zárate (provincia de Buenos Aires) en relación con sus necesidades de información contable y la utilidad de los estados contables.
- Reconocer datos que resultan relevantes para los usuarios y que deberían figurar en información complementaria de los estados contables.

CAPITULO I: Marco Jurídico de las sociedades de fomento

Conceptualización y marco jurídico de las sociedades de fomento

La denominación “sociedad de fomento” ha sido adoptada de forma amplia por un sinnúmero de entidades de bien común. En el año 2016 se presentó un proyecto de ley para proteger a las sociedades de fomento que si bien no prosperó en las cámaras legislativas, contiene una definición muy pertinente de estas entidades:

“Sociedad de Fomento son todas aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto realizar actividades tendientes a mejorar las condiciones habitacionales de su jurisdicción, en lo referido a infraestructura, prestación de servicios, desarrollo humano, preservación del patrimonio cultural material e inmaterial; así como el de gestionar ante los distintos organismos públicos y/o privados los reclamos y sugerencias que en ese sentido realizaren los vecinos” (Proyecto de ley, 2016).

Atendiendo a su forma jurídica estas entidades son asociaciones civiles tal como se expresa en la definición precedente.

Según Rivera Julio (2004; p. 307) “las asociaciones civiles son personas de existencia ideal que nacen de la unión estable de un grupo de personas físicas que persiguen la prosecución de un fin de bien común no lucrativo”.

De lo expuesto hasta el momento podemos decir que las sociedades de fomento son asociaciones civiles y, como tales, deben estar compuestas por personas físicas, siendo el objeto de las mismas el bien común no lucrativo.

Cuando hablamos de bien común nos referimos a que el mismo no puede estar reñido con los valores y normas establecidos por la Constitución Nacional o por la Leyes y debe atender al interés general de la población. Lo dicho anteriormente no obsta a que el objetivo de estas entidades sea el beneficiar principalmente a sus miembros mientras que ese objetivo trascienda los límites de la organización y beneficie a la comunidad en general. Con respecto a la ausencia de un fin de lucro, esto no impide que la asociación lleve adelante actividades que le permitan obtener ganancias para cumplir con sus objetivos específicos. El artículo 168 de Código Civil y Comercial de la Nación establece que “no se puede perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros”. Las utilidades obtenidas por este tipo de entidades deben ser reinvertidas dentro de la misma entidad a fin de financiar, mantener y mejorar

las prestaciones de los servicios que brindan, no pudiendo sus miembros (socios o miembros de la comisión directiva o de fiscalización) reclamar para sí dividendo alguno. Otro aspecto importante a destacar es que la duración de las mismas puede ser a perpetuidad y en el caso de disolución el destino de los bienes después de la liquidación, deben ser atribuidos a una entidad de bien común, pública o privada, que no tenga fin de lucro y que esté domiciliada en la República.

Las asociaciones civiles requieren de la autorización del Estado para funcionar. La Constitución Nacional en su artículo 121 establece que "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación". En virtud de esta reserva es que cada una de las provincias se encarga a través de organismos de contralor de fiscalizar la constitución de las personas jurídicas dentro de su jurisdicción territorial, como así también, de su funcionamiento y disolución.

Ahora bien, existen asociaciones con un menor número de socios, escaso patrimonio o con un volumen muy bajo de actividades que no gestionan la autorización estatal, y que están aun así contempladas en la legislación. Se trata de las simples asociaciones o asociaciones simples reguladas en el Código civil y comercial de la Nación en sus artículos 187 a 192.

Estas asociaciones tienen un instrumento que les da origen el cual puede tomar forma de escritura pública o ser un instrumento privado con las firmas certificadas ante escribano público. Este instrumento constitutivo es que determina en qué fecha comienza la existencia de dicha asociación.

El siguiente cuadro expone algunas de las diferencias entre ambos tipos de entes:

	Asociación civil	Simple asociaciones
Acto constitutivo	Deben contar con: 1. instrumento público. 2. Autorización estatal para funcionar. 3. Inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas.	Deben contar con: Escritura pública o instrumento privado con firmas certificadas
Razón social	Se debe incorporar el aditamento "asociación civil" al inicio o final de la misma.	Se debe incorporar el aditamento "simple asociación" o "asociación simple" al inicio o final de la misma.
Órgano de fiscalización	Debe contar con un órgano de fiscalización llamado comisión revisora de cuentas. Solo puede prescindir si la cantidad de socios es inferior a los cien.	Cuando tengan menos de 20 asociados pueden prescindir del órgano de fiscalización.

Responsabilidad de los socios	Los socios limitan su responsabilidad al cumplimiento de los aportes comprometidos al constituir la o posteriormente a las cuotas y contribuciones a la que estén obligados.	Los socios limitan su responsabilidad al cumplimiento de los aportes comprometidos al constituir la o posteriormente a las cuotas y contribuciones a la que estén obligados.
--------------------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia con base a Código Civil y Comercial de la Nación.

Las sociedades de fomento pueden adoptar entonces la forma de asociación civil y gestionar su personería jurídica que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se realiza ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. También como es el caso de muchas de ellas adoptar la forma de simple asociación contando con el respectivo instrumento constitutivo.

Órganos societarios de las sociedades de fomento

Como en toda asociación civil tres órganos componen las autoridades de las sociedades de fomento. Ellas son: la asamblea de socios, la comisión directiva y la comisión fiscalizadora o revisora de cuentas.

La asamblea constituye el órgano de gobierno, la comisión directiva el órgano ejecutivo y la comisión revisora de cuentas el órgano de vigilancia.

Comisión Directiva

Este órgano tendrá a su cargo la administración de la institución, y sus miembros deben ser asociados y elegidos por la Asamblea. El estatuto es el que prevé la forma de elección de los miembros que la componen, periodicidad en el mandato, la posibilidad de poder resultar reelecto, forma de funcionamiento (cantidad de reuniones mínimas, quorum para sesionar, mayoría de votos en la toma de decisiones) y los requisitos para formar parte de este cuerpo colegiado. Un ejemplo de este último es el de exigir tener una determinada antigüedad como socio.

Debe estar compuesta, como mínimo, por cinco miembros titulares y dos suplentes: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. El estatuto puede prever otros cargos como el de vicepresidente o prosecretario y será este mismo instrumento quien determine las funciones de cada uno.

Son funciones de la comisión directiva:

- Administrar la entidad
- Ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea
- Representar a la entidad frente a terceros.
- Tienen el deber de convocar a Asamblea Ordinaria Anual dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico para considerar lo actuado por la

comisión, los Estados contables, la memoria, los informes de la comisión revisora de cuentas.

- Puede convocar en cualquier momento a Asamblea extraordinaria para tratar temas como reformas estatutarias, operaciones inmobiliarias, contratos relevantes, etc.

Asamblea de Socios

La Asamblea es la reunión de los miembros de la asociación y se considera el órgano soberano de la entidad.

El estatuto regulará acerca de cómo debe realizarse su convocatoria, quorum necesario para sesionar, determinar qué condiciones debe reunir el asociado para participar, que mayorías se necesitan para la aprobación de sus resoluciones, etc.

El estatuto puede prever excluir la participación de algunos miembros por ejemplo aquellos que resulten suspendidos por razones disciplinarias. Para poder participar se requiere tener pagas las cuotas correspondientes al mes inmediato anterior.

Tenemos dos clases de Asambleas:

- **Ordinarias:** Se reúnen al menos una vez al año para tratar temas de rutina en la vida de la entidad como por ejemplo: consideración de ejercicios económicos y aprobación de los estados contables, elección de autoridades, aumento de cuota social, etc.
- **Extraordinarias:** Se reúnen excepcionalmente para que los socios decidan los grandes temas o lineamientos de la entidad, o bien temas puntuales que resulten importantes para la vida interna de la asociación. Como ejemplos de los temas a tratar por esta asamblea podemos citar: reforma del estatuto, remoción de directivos por mal desempeño de sus funciones, compra o venta de bienes de elevado valor, disolución y todos aquellos temas no enunciados y que no correspondan ser tratados en una Asamblea Ordinaria.

Comisión Revisora de Cuentas

Es el órgano de contralor interno cuya función principal es supervisar y controlar la administración de la entidad.

Sus integrantes si el estatuto lo prevé no necesitan ser asociados. Puede ser ejercido de manera individual o por varias personas. Cuando la comisión revisora de cuentas es colegiada debe estar integrado por un número impar de representantes.

El artículo 173 del Código Civil y Comercial de la Nación establece ciertas incompatibilidades para ejercer el cargo de revisor de cuentas. No podrán ejercerlos si

son miembros de la comisión directiva o los auditores de los Estados Contables, extendiéndose esta incompatibilidad a los cónyuges, convivientes, parientes, aun en afinidad, en línea recta en todos los grados y colaterales dentro del cuarto grado. Esta prohibición tiene su lógica ya que en esos casos podrían no ser del todo objetivos en su función de control.

Según la legislación, si la asociación supera la cantidad de 100 asociados, se hace necesario contar con una comisión revisora de cuentas. Si estamos frente a una simple asociación se puede prescindir de la comisión revisora de cuentas cuando el número de asociados sea menor a 20.

Son sus funciones de la comisión revisora de cuentas:

- Supervisar y controlar lo actuado por la administración (comisión directiva). Puede asistir a las reuniones de la comisión directiva con voz pero sin voto.
- Dictaminar sobre los estados contables, el inventario y la memoria. El informe que elaboren será presentado ante la Asamblea Ordinaria.

Disposiciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires

El Estado ejerce su poder de policía sobre el funcionamiento de las personas jurídicas. Su labor de control abarca las distintas etapas de la vida de las entidades (constitución, funcionamiento y disolución). Esta función la ejecuta a través de la Inspección General de Justicia (I.G.J) o de las distintas Direcciones Provinciales de Personas jurídicas. Estos organismos serán los encargados de:

- Conceder la personería jurídica.
- Vigilar el funcionamiento de las entidades exigiendo la presentación de estados contables, documentación pre y post asamblea, rubricando sus libros societarios, etc.
- Intervenir de ser necesario en la liquidación de las mismas.

En Provincia de Buenos Aires la Dirección Provincia de Personas Jurídicas mediante la Disposición 45/2015 modificada por la Disposición 45/2023 divide en tres categorías a las asociaciones civiles. Es importante tener en claro en que categoría encuadra la asociación porque las exigencias en materia contable y de trámites en general son distintas para cada una de ellas.

Las categorías son las siguientes:

1. **Categoría I:** Entidades con menos de 500 socios y con ingresos totales por ejercicio económico inferiores o iguales al monto equivalente a la categoría H de monotributo. Dicho monto ascendía a diciembre de 2023 a \$ 7.996.484,12 y que

fue actualizado en Enero/24 a \$ 11.916.410,45. Se debe tomar el monto vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

2. **Categoría II:** En esta categoría se incluyen a las asociaciones con una masa societaria entre 501 y 2000 socios o cuyos ingresos superen el monto equivalente a la categoría H del monotributo hasta 50 veces dicho monto.
3. **Categoría III:** Son aquellas cuyos ingresos totales por ejercicio económico anual superan el monto máximo establecido para la categoría II o que cuentan con más de 2000 socios.

El art. 320 del código civil y comercial de la Nación al establecer en su primer párrafo que, "*están obligadas a llevar contabilidad todas las personas jurídicas privadas y quienes realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios*", deja en claro que tanto las asociaciones civiles como las simples asociaciones deberán llevar contabilidad y por ende presentar estados contables anuales.

Las asociaciones de categoría I, según resolución conjunta 5289/22 de la I.G.J. y la A.F.I.P (adoptada por la Dirección Provincial de Personas jurídicas de la Provincia de Buenos Aires), están eximidas de presentar estados contables y en su lugar confeccionaran y presentaran "*un informe o estado de situación con el detalle de los recursos y gastos del ejercicio económico, el cual será fiel reflejo de los registros contables de la entidad*" (art. 1 de la Resolución conjunta 5289/22). Dicho informe deberá estar firmado por el representante de la asociación con firma certificada por escribano público o personal de la Dirección Provincial o contar con la certificación literal por contador público. También acompaña a este informe Memoria elaborada por la comisión directiva y un detalle de los principales bienes e inversiones de la entidad.

El resto de las categorías deberán presentar los estados contables con informe de auditoría elaborado por contador público.

A fin de cumplimentar con la obligación de llevar contabilidad y una administración ordenada las asociaciones deben contar con los siguientes libros obligatorios:

1- Libro de registro de asociados: Donde se anotarán a cada uno de los socios con nombre, apellido, número de D.N.I y domicilio; la categoría a la que pertenecen; las fechas de ingreso y egreso (altas y bajas); cuotas pagas; amonestaciones; suspensiones y cesantías, con una breve indicación de la causa que motivó la sanción.

2-Libro de actas de asambleas: En él se vuelcan lo tratado en las asambleas de socios.

3- Libro de Acta de comisión directiva: En él se vuelcan lo tratado en las reuniones de comisión directiva.

4- Libro de asistencia a asambleas y asistencia a reuniones de comisión directiva
Donde se asentará la presencia de cada socio con su nombre, número de socio, número de documento de identidad y firma, para asegurar ante terceros su condición de socio y su presencia en las Asambleas y a las reuniones de la Comisión Directiva, según el caso. Con ello se comprueba el quórum para sesionar y la validez de la asamblea/Reunión.

5- Libro de actas de la comisión revisora de cuentas: Contendrá las decisiones y deliberaciones de las reuniones del órgano de fiscalización

6 – Libro Diario

7- Libro Inventario y Balances

Las sociedades de fomento y uniones vecinales en el Partido de Zarate

La relación de las sociedades de fomento, como así también de otras entidades (uniones vecinales, cooperativas, asociaciones civiles, etc.) y el Municipio de Zárate quedó regulado en la ordenanza 2554 que data del año 1983. Esta Ordenanza venía a reemplazar otra del año 1930, actualizando y poniendo en un contexto más acorde a la época la relación entre municipio y entidades sin fines de lucro.

En su considerando podemos leer *“en cuanto a las Sociedades de Fomento se les otorga el verdadero papel de "Auxiliares de Municipio", facultándolas para discutir diagnósticos y planes de trabajo del Municipio, realizar obras, recibir subsidios, participar en campañas sociales, cobrar tasas mediante convenios de descentralización, ser consultadas para la determinación de las zonas de actuación, y se reafirma la posibilidad de aglutinarse en un ente federativo”*. Como vemos el rol asignado a estas entidades es muy importante y de este párrafo surge también el compromiso del Estado Municipal de contribuir económicamente en el sostenimiento y ayuda de ellas.

Por medio de esta ordenanza se creó un registro municipal de entidades donde se inscriben tanto las sociedades de fomento con personería jurídica como aquellas que solo son simples asociaciones.

Esta ordenanza establece en su artículo 6 lo siguiente: *“Las Sociedades de fomento actuarán dentro de zonas geográficas prefijadas con autorización Municipal, las que no podrán superponerse con los radios de acción de otras similares. Para el establecimiento de dichas zonas, deberá consultarse a las Sociedades de Fomento involucradas y/o a la entidad que las nuclea, siendo necesaria su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, asimismo para la modificación de zonas ya establecidas.”*. El establecimiento de esta regla mencionada explica por qué, desde la

restauración del régimen democrático a esta parte, fueron apareciendo otras entidades denominadas Uniones Vecinales.

Las uniones vecinales cumplen en cuanto a los objetivos las mismas funciones que las sociedades de fomento, pero no tienen una delimitación territorial determinada. Esto permite que un grupo de ciudadanos formalicen una asociación para ayudar en el mantenimiento no solo de un barrio, sino también de otros espacios como plazas, parques o áreas urbanas que podían pertenecer jurisdiccionalmente a dos o más sociedades de fomento.

En las sociedades de fomento todos los socios activos deben tener domicilio dentro de la jurisdicción o zona de influencia, mientras que las uniones vecinales pueden nuclear asociados de distintas zonas geográficas dentro del partido de Zárate.

Las sociedades de fomento según marca la ordenanza deben reunir un mínimo de 100 asociados en las zonas urbanas y de 50 asociados en zonas semiurbanas. Las uniones vecinales no tienen un requisito mínimo de asociados salvo el que indica la legislación. Toda asociación debe tener como mínimo la cantidad de asociados que les permitan cubrir los cargos de comisión directiva y comisión revisora de cuentas ya que si una asociación redujera el número de asociados a una cantidad menor entraría en una de las causales de disolución que marca la ley, salvo que puede incrementar la cantidad de asociados en un plazo no mayor a seis meses.

La Municipalidad ayuda a estas instituciones con subsidios o canaliza fondos o materiales con fines de realizar pequeñas obras en el barrio y por lo tanto las sociedades de fomento o uniones vecinales deberán realizar la rendición de lo actuado tal lo establece el artículo 12 de la citada ordenanza.

“Inmediatamente después de concluidos los trabajos y obras precitadas, e indefectiblemente antes del día 15 de Enero de cada año, las entidades depositarias y responsables harán llegar a la Intendencia Municipal un informe en el que consten las tareas realizadas mediante este sistema, como así las cantidades de materiales y elementos utilizados y a utilizar o devolver. En los casos que las entidades que hayan sido depositarias y responsables del uso de las mismas no rindan cuenta de su inversión o se comprobare su utilización indebida, el Departamento Ejecutivo ordenará iniciar las acciones administrativas y /o judiciales que correspondan, sin perjuicio de disponer la cancelación del reconocimiento y registro.” (Artículo 12 Ordenanza 2554/83).

En entrevista con funcionarios municipales nos comentaron que la rendición se realiza mediante un formulario sencillo en donde se declara el monto de los fondos recibidos y luego se detallan uno a uno las aplicaciones de fondos efectuadas, debiéndose

acompañar a este formulario con originales y fotocopias de las facturas que avalen el gasto. En algunos casos los materiales de construcción son aportados por el municipio y la mano de obra corre por cuenta de la sociedad de fomento o unión vecinal. En esos casos la municipalidad designa un representante para la supervisión de las obras y el uso de materiales y herramientas.

En la actualidad se encuentran activas 55 instituciones en el Partido de Zarate dentro de las cuales hay 20 sociedades de fomento y 35 uniones vecinales.

CAPITULO II: El paradigma contable de la utilidad de la información.

Los paradigmas contables

Según Kuhn, un paradigma es un modelo de referencia, un conjunto de reglas y procedimientos que son aplicados para explicar la realidad o solucionar problemas. Es un modelo explicativo compartido por una comunidad científica en un momento determinado.

La contabilidad, como ciencia, ha adoptado a lo largo del tiempo múltiples paradigmas, según podemos leer en los trabajos de Barbei y Neira (2015) y de Farfan Leivano (2011). Cada uno de estos paradigmas buscó dar respuestas de la manera más adecuada posible a los problemas que se presentaban en el contexto en el cual surgieron. De dicho trabajo destacamos tres paradigmas que han resultado centrales en el desarrollo de la contabilidad como área del conocimiento.

El primero de ellos es el paradigma de “registro o legalista” que hacía foco en el registro de los hechos económicos de manera minuciosa. Los libros contables se constituyen como prueba de las operaciones realizadas, cuestión que es receptada por ejemplo por el código de comercio de Vélez Sarfield. La contabilidad se transformaba así en una ciencia de las cuentas donde el objetivo que se debía perseguir era la elaboración de normas y reglas para lograr un adecuado registro de las operaciones. Este paradigma estuvo vigente desde los inicios de la contabilidad hasta la primera guerra mundial.

El segundo paradigma es el paradigma “patrimonial” en donde el foco está puesto en cuantificar el patrimonio de los entes económicos. Aquí interesa lo numérico y se comienza a estudiar la evolución de los patrimonios a lo largo del tiempo para dar una explicación de las variaciones producidas en ellos.

El sujeto de estudio es en este caso el patrimonio de una persona jurídica o física y el objetivo es informar periódicamente la magnitud del patrimonio, su composición, medir su variación y dar una explicación de las causas que originaron dichas variaciones.

Según Ricardo Vasquez Bernal (2002) citado en el trabajo de Farfan Leivano, este paradigma “fue la primera corriente tradicional de formación de conocimiento contable y

consistió en admitir que la realidad compleja del objeto, es el estudio de los fenómenos que afectan a la medición de la evolución y estado patrimonial de las empresas”.

Por último, el tercer paradigma a analizar es el “paradigma de la utilidad”. Éste comienza a partir de la crisis económica de 1930. “En esta etapa aparecen nuevos usuarios de la información tales como los inversionistas y los accionistas y, posteriormente, clientes, profesionales, profesores de la disciplina, sindicatos, etc. En esta etapa, la figura del usuario se precisa y se extiende. La información contable se torna imprescindible para la toma de decisiones” (*Barbei–Neira, 2015 p. 3*).

La adopción de este paradigma significó entre otras cosas:

a) **Fijar cual es el objetivo principal de los estados contables.** En nuestro cuerpo normativo profesional nos encontramos con la RT 16 de la FACPCE. Esta resolución constituye el Marco conceptual de las normas contables argentinas. Podemos leer en ella que “el objetivo principal de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas”.

b) **Establecer quienes son los usuarios de la información contable, o sea quienes dependen de ella a la hora de tomar decisiones.** La resolución citada anteriormente se encarga de establecer que los usuarios de dicha información son múltiples y heterogéneos en su origen. Se puede tratar de inversores actuales o potenciales, propietarios, administradores del ente, empleados, acreedores actuales o potenciales, clientes, etc. Cada uno de ellos tiene motivaciones distintas a la hora de querer acceder a la información contenida en dichos estados.

c) **Determinar requisitos que deba cumplir la información para resultar útil para la toma de decisiones.** La doctrina contable ha establecido distintas listas de cualidades a cumplir por la información (Fowler Newton, Mario Biondi, Miguel Telese, entre otros) todas ellas difieren en la cantidad de requisitos exigidos y en el orden de prioridad que les dan a cada uno de ellos. La Resolución Técnica 16 ha establecido su propio listado con el aporte de diferentes teóricos y miembros de la comunidad profesional.

d) **Se mejoran las normas de exposición contable.** Según Scavone, G (2002, p.21) “paulatinamente la doctrina contable va advirtiendo que si bien la problemática de la medición sigue siendo importante, el rol primordial que la Contabilidad debe tener es la comunicación de la información al usuario”.

Aparecen normas contables de exposición en donde se trata de sintetizar la información en los estados básicos para presentar una visión de conjunto más clara y luego se abunda en datos en la información complementaria. También se presenta la información en forma comparativa para que los usuarios interesados puedan evaluar la evolución de los distintos rubros.

Requisitos de la información contable

Como expresara anteriormente, la Resolución Técnica 16 fue la encargada de fijar que atributos debe cumplir la información para lograr los objetivos fijados, que son no son ni más ni menos que la de brindar información útil para la toma de decisiones a sus usuarios.

Estos requisitos son los siguientes:

- Pertinencia
- Confiabilidad
 - Aproximación a la realidad
 - Esencialidad
 - Neutralidad
 - Integridad
 - Verificabilidad
- Sistemática
- Comparabilidad
- Claridad

En términos de la Resolución técnica 16 podemos definirlos de la siguiente manera:

Pertinencia: La información debe ser apta para satisfacer las necesidades de los usuarios tipo. En general, esto ocurre con la información que: a) permite a los usuarios confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente (tiene un valor confirmatorio) o bien; b) ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de pronosticar correctamente las consecuencias futuras de los hechos pasados o presentes (tiene un valor predictivo).

Confiabilidad: La información debe ser creíble para sus usuarios, de manera que estos la acepten para tomar sus decisiones. Para que la información sea confiable, debe reunir los requisitos de aproximación a la realidad y verificabilidad.

Aproximación a la realidad: Para ser creíbles, los estados contables deben presentar descripciones y mediciones que guarden una correspondencia razonable con los fenómenos que pretenden describir, por lo cual no deben estar afectados por errores u omisiones importantes ni por deformaciones dirigidas a beneficiar los intereses particulares del emisor o de otras personas. Para que la información se aproxime a la realidad, debe cumplir con los requisitos de esencialidad, neutralidad e integridad.

Esencialidad: Para que la información contable se aproxime a la realidad, las operaciones y hechos deben contabilizarse y exponerse basándose en su sustancia y realidad económica. Cuando los aspectos instrumentales o las formas legales no

reflejen adecuadamente los efectos económicos de los hechos o transacciones, se debe dar preeminencia a su esencia económica, sin perjuicio de la información, en los estados contables, de los elementos jurídicos correspondientes.

Neutralidad: Para que la información contable se aproxime a la realidad, no debe estar sesgada, deformada para favorecer al ente emisor o para influir la conducta de los usuarios hacia alguna dirección en particular. Los estados contables no son neutrales si, a través de la selección o presentación de información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio con el propósito de obtener un resultado o desenlace predeterminado. Para que los estados contables sean neutrales, sus preparadores deben actuar con objetividad.

Integridad La información contenida en los estados contables debe ser completa. La omisión de información pertinente y significativa puede convertir a la información presentada en falsa o conducente a error y, por lo tanto, no confiable.

Verificabilidad: Para que la información contable sea confiable, su representatividad debería ser susceptible de comprobación por cualquier persona con pericia suficiente.

Sistematicidad: La información contable suministrada debe estar orgánicamente ordenada, con base en las reglas contenidas en las normas contables profesionales.

Comparabilidad: La información contenida en los estados contables de un ente debe ser susceptible de comparación con otras informaciones: a) del mismo ente a la misma fecha o período; b) del mismo ente a otras fechas o períodos; c) de otros entes.

Claridad: La información debe prepararse utilizando un lenguaje preciso, que evite las ambigüedades, y que sea inteligible y fácil de comprender por los usuarios que estén dispuestos a estudiarla diligentemente y que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas, del mundo de los negocios y de la terminología propia de los estados contables. Los estados contables no deben excluir información pertinente a las necesidades de sus usuarios tipo por el mero hecho de que su complejidad la haga de difícil comprensión para alguno o algunos de ellos.

Con respecto a este último requisito podemos decir que en el fenómeno comunicacional lo que es entendible para algunos (los profesionales por ejemplo) puede no serlo para otros (los administradores de las sociedades de fomento o de las uniones vecinales).

Las normas contables de exposición aplicables a las entidades sin fines de lucro abarcan a un universo de entidades muy heterogéneo, tanto en tamaño como composición de los miembros que las componen. No se encuentra en la misma situación una sociedad de fomento con gran cantidad de socios y elevados ingresos que les permiten contratar profesionales en el área económica que aquellas de menor tamaño e ingreso.

Gabriela Scavone (2002, p. 159) considera que "la información contable que se distribuye tiene un uso abusivo de términos técnicos lo que hace que la comunicación del mensaje que se desea transmitir sea muy complicada. - Los usuarios de la información necesitan más aclaraciones con respecto a métodos de cálculo, formación de costos, valuación".

Los usuarios de la información contable

Los usuarios de la información contables serán aquellas personas (físicas o jurídicas) que demuestren intereses en la lectura y análisis de la información contable para la toma de decisiones, como así también, para formarse una idea de la situación patrimonial, económica y financiera en que se encuentra la entidad emisora.

Los usuarios de la información contable constituyen un vasto grupo heterogéneo tanto en su procedencia como en sus intereses sobre la información en cuestión. Podemos citar a modo de ejemplo:

- Inversores actuales o potenciales
- Propietarios y administradores del ente.
- Acreedores actuales o potenciales.
- Organismos fiscales
- Organismos de contralor
- Empleados del propio ente.
- Sindicatos
- Economistas, prensa financiera, etc.

Para su mejor conocimiento y estudio podemos clasificarlos en dos grandes grupos: usuarios internos y usuarios externos.

Pertencen al primer grupo aquellos que actúan dentro de la organización. En el caso de las sociedades de fomento podemos nombrar a la comisión directiva, asociados, comisión revisora de cuenta y empleados.

Son usuarios externos aquellos que toman decisiones fuera del ente emisor de la información contable. En el caso de las sociedades de fomento podemos citar como

ejemplos: acreedores actuales o potenciales, municipio, dirección de personas jurídicas provincia o I.G.J., AFIP, etc.

La Resolución técnica 16 establece que: “Siendo imposible que los estados contables satisfagan cada uno de los requerimientos informativos de todos sus posibles usuarios, en este marco conceptual se considerarán como usuarios tipo:

a) cualquiera fuere el ente emisor, a sus inversores y acreedores, incluyendo tanto a los actuales como a los potenciales;

b) Adicionalmente:

1) en los casos de entidades sin fines de lucro no gubernamentales, a quienes les proveen o podrían suministrar recursos (por ejemplo, los socios de una asociación civil);

2) en los casos de entidades gubernamentales, a los correspondientes cuerpos legislativos y de fiscalización.

Por lo expuesto los estados contables deben abundar en información para que sus múltiples usuarios puedan a partir de ella formarse una idea de la situación patrimonial, financiera y económica en la que se encuentra el ente y tomar a partir de ella las decisiones pertinentes.

Podemos agrupar a los usuarios en cuatro grupos. Tomo para ejemplificar el caso de una sociedad de fomento.

Cuadro: Usuarios de la información contable en sociedades de fomento

Grupo	Integrantes	Necesidades de información
Los proveedores de recursos al ente y que resultan externos al mismo	Proveedores Entidades financieras	Evaluar la capacidad de pago del ente
Los proveedores de recursos al ente y que resultan internos al mismo	Asociados	Evaluar la situación patrimonial, económica y financiera del ente. Ejercer el control sobre la gestión de la comisión directiva, analizar cómo se aplican los recursos aportados
Órgano de administración	Miembros de la comisión directiva	Evaluar la situación patrimonial, económica y financiera del ente. Evaluar los resultados de su gestión.
Órganos supervisores.	Comisión revisora de cuentas (interno al ente).	Evaluar la situación patrimonial, económica y financiera del ente.

	Organismo de contralor (externo): Dirección Provincial de personas jurídicas, Municipalidad, AFIP, etc.	Dictaminar sobre la actuación de los administradores. Dar cumplimiento a las leyes, analizar si corresponde continuar con exención de impuestos, Llevar un control de este tipo de entes, Controlar como se aplicaron los recursos aportados, etc.
--	---	---

Fuente: elaboración propia

CAPITULO III: Análisis de la utilidad de la información contenida en los estados contables en las sociedades de fomento de Zárate

Hasta aquí hemos establecido algunas cuestiones importantes acerca de estas entidades sin fines de lucro. A modo de resumen podemos observar como en el capítulo I de este trabajo:

- Hemos definido qué entendemos por sociedades de fomento y las hemos caracterizado como asociaciones civiles o simples asociaciones.
- Se observó la diferencia que existían entre las sociedades de fomento y las asociaciones vecinales.
- Establecimos cuales eran los órganos societarios y las funciones que cumplía cada uno de ellos.
- Con respecto a lo contable se enumeraron los libros societarios obligatorios, se dejó claro que estas entidades están obligadas a llevar contabilidad y presentar estados contables y se indicó que en Provincia de Buenos Aires se había adoptado un esquemas de presentación de la información contable simplificado para las entidades de menor tamaño.

En el capítulo II pudimos ver cómo, el paradigma de la utilidad de la información de la ciencia contable, implica la adopción de ciertos parámetros o requisitos que nos permiten determinar si la información contenida en los estados contables es de calidad (útil para la toma de decisiones) y, que en estas asociaciones, como en otros entes, existen una multiplicidad de usuarios, donde cada uno de ellos tienen distintas necesidades.

La pregunta que nos queda por responder es si los usuarios de la información contable de estas entidades encuentran en los estados contables la información necesaria para cubrir sus necesidades, en especial para sus órganos de administración que son quienes llevan adelante la tarea de que la institución funciones y siga cumpliendo con sus objetivos organizacionales.

Los estados contables no son un fin en sí mismo. Su valor surge de la información que podemos sacar de ellos y utilizar en la toma de decisiones. Según Juana Fuentes Perdomo (2007, pág. 105): “los estados financieros de las organizaciones sin fines lucrativos deben elaborarse atendiendo a un doble propósito, la utilidad para la toma de decisiones y la rendición de cuentas”. La autora mencionada establece que más allá de la dificultad que se nos pueda presentar a la hora de medir el alcance de las metas en estas organizaciones, la rendición de cuentas es uno de los objetivos que deben cumplir la presentación de estados contables. A vez, sostiene que “estas organizaciones reciben

el apoyo del público, deben conservar su confianza, dándole explicaciones de lo que hace la entidad. Estas organizaciones no podrían existir si no contasen con la confianza de una base social que las legitima y las financia, y es por ello que la transparencia de la información también se va a configurar como un elemento clave de la información financiera en el ámbito de las organizaciones no lucrativas” (Fuentes Perdomo, 2007, pág. 102).

Metodología

Como hemos anticipado, a los efectos de delimitar el universo de entidades se llevó a cabo una entrevista con funcionarios municipales del partido de Zárate, quienes facilitaron un listado de las sociedades de fomento y asociaciones vecinales existentes. Al momento de la investigación, se encontraban activas 55 instituciones en el Partido de Zárate dentro de las cuales hay 20 sociedades de fomento y 35 uniones vecinales.

Del relevamiento surge que no todas ellas presentan estados contables ya que la mayoría hace uso de la dispensa dispuesta por el organismo de contralor presentando un informe más sencillo. Este informe no requiere de la auditoría de un profesional, pudiendo ser preparado por la entidad y firmado por las autoridades de la misma.

Hasta el año 2022, sólo 8 entidades habían presentado estados contables con informe de auditor utilizando las normas de exposición contables vigentes (RT 8 y 11).

Con respecto a la presentación que realizan al cierre de ejercicio la mayoría de las entidades, las autoridades nos manifestaron que, se recurrió a esta simplificación ya que una gran cantidad de entidades se encontraban trabajando de manera anómala sin presentación de ningún informe contable por años. Esto se debía a la escasez de recursos para solventar los honorarios de un profesional o por tener otras prioridades antes de realizar un gasto en honorarios. En otros casos, los integrantes de las comisiones directivas no le daban importancia a la cuestión administrativa enfocándose solo en trabajar para brindar servicios para la comunidad. Aun hoy con esta simplificación muchas entidades siguen funcionando de manera irregular.

Este estado de situación, con asociaciones trabajando desde lo administrativo en forma irregular, tiene sus consecuencias:

- Muchas entidades no pueden renovar el certificado de vigencia ante el organismo de contralor.
- Pierden exenciones impositivas.
- Se dificulta el acceso a programas estatales de subsidio y fomento de sus actividades.

Los funcionarios municipales nos han comentado que cuando alguna entidad ha aplicado para acceder a fondos públicos para la realización de pequeñas obras en sus

barrios se han encontrado con el problema que algunas de ellas no tienen cuentas bancarias para transferirles los fondos necesarios. La falta de cuentas bancarias se debe a que por su condición irregular no cuentan con el certificado de vigencia al día y por lo tanto se ven impedidas de abrir cuentas en entidades financieras.

Con respecto a la presentación simplificada aceptada por el organismo de contralor se expone a continuación los modelos de los dos anexos que deben presentar a modo de informe contable de la entidad al cierre de cada ejercicio.

ANEXO I : ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio finalizado el día/mes/año

Detalle Recursos	Total del ejercicio
Subsidios	
Donaciones recibidas	
Servicios	
Cuotas de asociados	
Afiliación de asociados	
Locaciones	
Ventas	
Renta de inversiones	
Otros recursos	
Ingresos por otros conceptos	
Ingresos extraordinarios	
TOTAL PERÍODO	
Detalle Gastos	Total del ejercicio
Sueldos y cargas sociales	
Honorarios y otras retribuciones	
Alquileres	
Servicios (luz, gas, teléfono, etc.)	
Mantenimiento, refacciones y limpieza	
Viáticos, refrigerios y agasajos	
Sistematización de datos	
Prensa y propaganda	
Representación	
Impuestos y tasas	
Seguros	
Legales	
Gastos extraordinarios	
Otros gastos	
TOTAL PERÍODO	
SUPERAVIT / DEFICIT DEL PERIODO	

La confección del presente Anexo implica el consentimiento expreso del contribuyente respecto de compartir la información presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre y Apellido del responsable o profesional contable:

CUIT del responsable o profesional contable:

Carácter:

Firma del responsable o profesional contable

Como podemos observar este Estado de Recursos y Gastos tiene diferencias con el prescripto en la RT11. Los recursos ordinarios no se clasifican, como si lo hace la resolución, en recursos para fines generales, específicos y diversos. Aparece una lista de posibles ingresos donde quien prepara la información debe solo completar el importe correspondiente. Esta lista de ingresos enumera los distintos recursos sin un criterio de orden. Los recursos extraordinarios aparecen al final de la lista pero en el mismo apartado por lo que el total de ingresos del período contendrá la suma de los recursos tanto ordinarios como aquellos extraordinarios que aparezcan.

Algo similar ocurre con los gastos. Al contrario de la resolución técnica que ordena y sintetiza a los gastos en: gastos generales de administración, específicos de sectores, depreciaciones y otros egresos o gastos, aquí la lista también sin criterio de orden enumera distintas partidas de gastos que se suponen más comunes en estas instituciones. Puede ocurrir que una entidad tenga gastos no especificados en la lista y deba unirlos en otros gastos, quedando los mismos sin identificar y aunando gastos de distintas naturaleza. Destacamos la falta de consideración específica en el anexo simplificado, de las depreciaciones de bienes de uso, como rubro que no genera erogaciones de fondos.

El otro anexo a presentar es el Anexo II

ANEXO II

DETALLE DE BIENES E INVERSIONES

BIENES E INVERSIONES		
Tipo de Bien	Detalle	Importe
Dinero en Efectivo \$		
Dinero en Efectivo Moneda Extranjera		
Cuenta Bancaria		
Muebles Registrables		
Inmuebles		
Rodados/Maquinarias		
Inversiones:		
Plazo Fijo		
Títulos/Fondos/Bonos		

La confección del presente Anexo implica el consentimiento expreso del contribuyente respecto de compartir la información presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre y Apellido del responsable o profesional contable:

CUIT del responsable o profesional contable:

Carácter:

Este anexo solo muestra algunos rubros del activo. El orden de los mismos también resulta aleatorio. No se ordenan por su liquidez, apareciendo el rubro inversiones luego del detalle de bienes de uso.

No se hace mención a los pasivos que pueda llegar a tener la institución.

Si bien entendemos las razones por las cuales las autoridades decidieron simplificar la presentación de información contable a fin del ejercicio para las pequeñas entidades sin fines de lucro, el resultado resulta poco satisfactorio. Podemos decir que no cumple con el requisito de integridad. Tampoco lo hace con el requisito de comparabilidad ya que la información se presenta en una columna correspondiente a los saldos al cierre del ejercicio económico.

Estos anexos hacen énfasis en el resultado económico, pero con enfoque financiero: se prescinde de informar sobre gastos no erogables, no se presenta información en moneda homogénea y se presenta solo la composición del activo omitiendo la posible composición del pasivo.

Al margen del apartamiento de la integridad, también llamamos la atención sobre la falta de consideración de otros aspectos que exceden el mero beneficio económico. En relación a esto Fuentes Perdomo (2007) destaca: “no parece adecuado que los objetivos de la información financiera de las organizaciones sin ánimo de lucro giren en torno al concepto de resultado, de beneficio económico. (...) el usuario está interesado por otra clase de “resultado”; esto es, por el impacto social de las actuaciones desarrolladas por la entidad, el efecto que ha tenido en sus beneficiarios, el nivel de logro alcanzado en el desempeño de su misión, etc.”.

Se está omitiendo por ejemplo la presentación de información como cuales fueron las fuentes de financiación de la entidad y en que se aplicaron los fondos obtenidos. La presentación del estado de flujo de efectivo por el método directo es fundamental en este tipo de entidades.

Hechas estas críticas a la información contenida en estos anexos de presentación simplificada para entidades pequeñas vamos a pasar a centrarnos en las entidades más grandes que presentaron estados contables formales tal cual lo prescriben las normas contables argentinas.

La encuesta

Como ya mencionamos del universo total de sociedades de fomento y asociaciones civiles del Partido de Zarate solo 8 realizaban las presentaciones de sus estados contables de acuerdo a normas contables vigentes.

Se decidió realizar una encuesta a las comisiones directivas de estas ocho entidades a los efectos de indagar las percepciones de sus integrantes con respecto a la utilidad de

los estados contables. También se incluyeron preguntas para poder observar el grado de participación de los asociados en las asambleas ya que los mismos contribuyen a la entidad con recursos siendo otro de los usuarios de la información contable.

La encuesta fue entregada a los miembros de las comisiones directivas y se les pidió que la completaran. Luego se procedió a recogerla. En algunos casos nos pidieron aclaraciones acerca de la misma y se mantuvo una charla informal.

En el anexo I se presenta el formulario que se les entregó a las sociedades de fomento.

Resultados

A continuación se exponen los resultados obtenidos para luego abordar el análisis de los mismos. Se divide la exposición de los resultados y el análisis en dos partes:

- 1) Aquella relacionada con las características de las sociedades de fomento encuestadas.
- 2) Aquellas relacionadas con la percepción que tienen los miembros de la comisión directiva de las mismas acerca de la utilidad de la información contenida en los estados contables.

Tabla I – Características de las sociedades de fomento encuestadas

Pregunta	S.F. 1	S.F. 2	S.F. 3	S.F. 4	S.F. 5	S.F. 6	S.F. 7	S.F. 8
Cantidad. Socios	740	200	40	180	120	340	600	450
Presentan anualmente EECC?	si	si	si	si	si	si	si	si
En caso de no hacerlo ¿Cuál es el principal impedimento?	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Asistencias a asambleas	50	20	22	25	15	25	50	40

Tabla resultados II

Información adicional a los estados contables preparados por la entidad

Opción	S.F. 1	S.F. 2	S.F.3	S.F. 4	S.F. 5	S.F. 6	S.F. 7	S.F.8
Presupuesto financiero	Si	No	No	No	No	No	No	No
Presupuesto económico	Si	No	No	No	No	No	No	No
Indicadores de gestión	Si	No	No	No	No	No	No	No
Ratios financieros y/o económicos	No	No	No	No	No	No	No	No
Memoria anual	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Otros	No	No	No	No	No	No	No	No

Tabla resultados III

Usuarios de los estados contables y de la información adicional preparada por la entidad

Opción	S.F. 1	S.F. 2	S.F.3	S.F. 4	S.F. 5	S.F. 6	S.F. 7	S.F.8
Comisión directiva	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Asamblea de socios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Comisión revisora de cuentas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Bancos/ Proveedores	No	No	No	No	No	No	No	No
Otros	No	No	No	No	No	No	No	No

Tabla resultados IV

Percepción sobre la participación de los asociados en las asambleas con respecto a la información contable

Opción	S.F. 1	S.F. 2	S.F.3	S.F. 4	S.F. 5	S.F. 6	S.F. 7	S.F.8
Demuestran alto interés								
Se interesan		X			X			X
Indeciso	X							
No se interesan				X		X	X	
Demuestran un alto desinterés			X					

Lo primero que podemos observar es que 6 de estas entidades tienen menos de 500 socios, lo cual las ubica en la categoría I de sociedades sin fines de lucro según la clasificación del organismo de contralor. La que menos socios tiene manifestó su intención de que en el año 2024 optar por la presentación simplificada de sus estados

contables. Las otras dos entidades restantes tienen más de 500 socios y por sus ingresos deben presentar obligatoriamente sus estados contables de acuerdo a normas contables profesionales.

La participación de los socios en las asambleas es muy baja. Los porcentajes de participación en relación al total de socios declarados oscila entre el 4,05 % y el 13,89% en 7 de ellas. Solo una alcanza una participación del 55% de los socios en las asambleas. La explicación lograda a través de la entrevista realizada es que los socios participantes son adultos mayores, originarios del barrio y con un gran sentido de pertenencia. Esta resultó una constante entre las entidades entrevistadas que dijeron que los más involucrados son los adultos mayores que por su historia con el barrio lo sienten como propio, pero que por lo general el nivel de asistencia a la asamblea anual era muy bajo. Muchas entidades buscan atraer la participación de sus socios con la organización para ese mismo día de algún evento.

Todas las entidades encuestadas mantienen la presentación de sus estados contables al día y cuentan con el apoyo de algún profesional que los asesora y confecciona el mismo.

Las entidades, además de los estados contables, preparan la memoria anual a cargo de la comisión directiva y solo una manifestó preparar otros informes como presupuestos económicos y financieros e indicadores de gestión. Este es el caso de la sociedad de fomento que cuenta con 740 asociados y es la más grande de la ciudad. Esta sociedad de fomento maneja importantes ingresos anuales que le permitieron construir un salón de fiestas, una nueva sede social, un quincho para uso de los asociados, un centro sanitario con equipamiento de última generación propio y contratar a más de 20 profesionales de la salud para la atención de los vecinos. Al ser una institución que maneja mayor volumen de ingresos le permitió la contratación de profesionales que son los que a la vez de preparar los estados contables preparan estos otros informes.

En todos los casos contestaron que, tanto los estados contables como la memoria y en el único caso de la institución que prepara los presupuestos económicos, financieros y los índices de gestión, sus destinatarios son la comisión directiva, la comisión revisora de cuenta y la asamblea de socios.

El 50% de las instituciones manifestaron que los asistentes no se interesan en la situación de la entidad y participan durante la asamblea por obligación. El 37,50% dice que se interesa y participa en la asamblea. Pero aun así para el 75% de las entidades los estados contables son de difícil lectura y comprensión (tabla de resultados V). En algunos casos asisten los contadores que colaboraron en su confección a dar lectura y explicación de los mismos, pero esto no sucede en la totalidad de los casos. Los

entrevistados asumen que la dificultad de entender la información que ofrecen los estados contables puede ser un factor que desmotiva la participación.

Tabla resultados V

Grado de acuerdo respecto a la afirmación: “para los usuarios de la información los estados contables resultan de difícil lectura y comprensión”.

Opción	%
Totalmente de acuerdo	50
De acuerdo	25
Indeciso	12.50
En desacuerdo	12.50
Totalmente en desacuerdo	0

Tabla resultados VI

Percepción sobre la utilidad que los usuarios dan a los estados contables

Opción	%
Rendir cuentas de lo actuado por la comisión directiva	100
Analizar la gestión de la comisión directiva	25
Cumplir con las exigencias de los organismos de contralor	100
Cumplir con las exigencias de los órganos impositivos	100
Gestionar subsidios	25
Tomar decisiones sobre el importe de la cuota a los asociados	37.50
Tomas decisiones de inversión	25
Conocer la situación patrimonial de la institución	37.50
Conocer la situación económica de la institución	37.50
Utilizarlos como insumo para la elaboración de presupuesto	0
Realizar comparaciones entre la situación patrimonial y económica actual del ente con años anteriores.	37.50
otros	0

En todos los casos coincidieron que los estados contables sirven a tres propósitos:

- Rendir cuentas de lo actuado por la comisión directiva
- Cumplir con la exigencia de los organismos de contralor
- Cumplir con exigencias de los organismos impositivos.

Como vemos las comisiones directivas de estos entes encuentran que el propósito principal es la rendición de cuentas de los fondos que los terceros aportan y su utilización por parte del organismo administrador.

Un 37,50 %, o sea 3 instituciones, manifestaron que además de los propósitos antes mencionados los estados contables son utilizados para:

- Tomar decisiones sobre el importe de las cuotas a los asociados.
- Conocer la situación patrimonial y económica de la institución.
- Realizar comparaciones entre la situación patrimonial y económica del ente actual con años anteriores.

Acá vemos que en estas instituciones los estados contables se les asignan un doble rol. Por un lado sirven para cumplir con el fin de rendición de cuentas (informar a los socios en la asamblea de lo actuado, a los organismos de control y recaudatorios) pero por el otro se les agrega el de ser instrumentos portadores de información para toma de decisiones y análisis de gestión.

Un 25 % de las entidades manifiestan utilizar esos estados contables para la obtención de subsidios estatales y para tomar decisiones de inversión.

¿Qué percepciones tienen los miembros de las comisiones directivas sobre la información contenida en los Estados contables?

Para ello se les realizaron, en primer lugar, preguntas que apuntaban a observar si ellos percibían que la información contable cumplía con algunos de los requisitos necesarios para ser considerada útil para la toma de decisiones, tales como, claridad, pertinencia e integridad.

Tablas de resultado VII

Grado de acuerdo sobre las expresiones:

“La información contenida en los estados contables es **ambigua y da lugar a distintas interpretaciones**”.

Opción	%
Totalmente de acuerdo	0
De acuerdo	0
Indeciso	12.50
En desacuerdo	62.50
Totalmente en desacuerdo	25

Fácil de comprender

Opción	%
Totalmente de acuerdo	0
De acuerdo	25
Indeciso	0
En desacuerdo	62.50
Totalmente en desacuerdo	12.50

Apta para atender las necesidades de los usuarios.

Opción	%
Totalmente de acuerdo	12.50
De acuerdo	25
Indeciso	50
En desacuerdo	0
Totalmente en desacuerdo	12.5

Completa y exenta de omisiones de información relevante.

Opción	%
Totalmente de acuerdo	25
De acuerdo	37.50
Indeciso	37.50
En desacuerdo	0
Totalmente en desacuerdo	0

El 87,50% de las instituciones dicen que los estados contables contienen información que no resulta ambigua, que es uno de los requisitos para hacer clara a la información, pero aun así el 75% dice que dicha información no resulta de fácil comprensión, resultando que un 62.5% la encuentra no apta para cubrir sus necesidades o se encuentran indecisos al respecto.

Más de la mitad de los encuestados sostiene que la información contenida en los estados contables es completa y exenta de ocultamientos de hechos significativos.

Para los encuestados el principal problema radica en la comprensión de la información lo cual les dificulta su utilización para la atención de sus necesidades ya que al mismo tiempo la mayoría percibe a la información como completa y exenta de ambigüedades.

Luego se consultó sobre estrategias que creen necesarias para mejorar la comprensión de los estados contables, como se podría mejorar el conocimiento contable de los usuarios y que información no financiera ellos estiman necesario revelar en la información complementaria que resulte significativa para los usuarios, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla de resultados VIII

¿Cómo cree que puede mejorarse la información de los estados contables?

Opción	%
Utilizando un vocabulario menos técnico y más amigable con el usuario	50
Mejorando los conocimientos contables de sus usuarios	12.50
Incorporando información no financiera relevante para el usuario	37.50
Otras	0

Con respecto a la mejora de los conocimientos contables de los usuarios

¿Quién o qué institución debería realizarlo? (Se admite más de una respuesta)

Opción	%
El contador certificante durante la asamblea	62.50
Cursos brindados por organismos (Dirección provincial de personas jurídicas – Municipalidad – Universidades –etc.)	75
Elaboración de materiales bibliográficos	25
Otras	0

Si los estados contables incluyeran la “incorporación de información no financiera relevante para el usuario”, conteste que tipo de información agregaría.

Opción	%
Detalles de obras realizadas en el barrio con indicación de los costos incurridos.	87,50
Detalle de beneficiarios de los servicios prestados: tipo de servicio, cantidad de beneficiarios, características de los beneficiarios (género, edad, procedencia, etc.).	37.50
Otras	0

- Un 50% cree que la utilización de un lenguaje menos técnico, “más amigables” los ayudaría a comprender mejor la información. Este proceso se inició hace

años en las normas contables. La RT 8 tenía como objetivo fijar normas de exposición generales para cualquier tipo de entes y establecía el principio de síntesis y flexibilidad. La información se sintetiza en los cuerpos principales de los estados contables para luego ampliarse con mayores detalles en la información complementaria, que aquellos usuarios con mayor conocimiento pueden abordar. Pero a juzgar por los resultados todavía falta camino por recorrer.

- Un 12.50% dijo que se debería mejorar los conocimientos de los usuarios de la información. Para esta opción cabría preguntarse ¿quién debe ayudar en esa mejora?
- Un 37,50% se inclinó por la incorporación en los estados contables de información no financiera que les resulte más relevante a los usuarios. Atender a esta necesidad es fundamental. Quien elabora los estados contables sabe que existen necesidades de información que es relevante atender y debe actuar en consecuencia.

Con respecto a este último punto se les preguntó qué información se podría agregar como información complementaria que resultara de mayor interés para los socios y comisión directiva. De las 8 instituciones 7 indicaron que les gustaría que se incorporen notas con el detalles de obras realizadas en el barrio con indicación de los costos incurridos. En esta pregunta se les permitía elegir más de una opción y fue así como tres de ellas contestaron que sería interesante contar con el detalle de beneficiarios de los servicios prestados: tipo de servicio, cantidad de beneficiarios, características de los beneficiarios (género, edad, procedencia, etc.).

Al respecto del mejoramiento de los conocimientos contables de los usuarios tuvo un alto consenso la de poder asistir a cursos o talleres que les permitan una correcta lectura de los estados contables. Estos cursos o talleres podrían ser ofrecidos por la misma Municipalidad, el Organismo de contralor o a través de extensión universitaria. Manifestaron su interés 6 de las 8 instituciones.

También 5 instituciones de las 8 encuestadas dijeron que la presencia del profesional que confeccionó los estados contables en la asamblea ayudaría a una mejor comprensión de los estados contables ya que podría evacuar dudas que manifiesten los asistentes.

Conclusiones

Hemos resaltado cómo las sociedades de fomento y las uniones vecinales cumplen un rol fundamental dentro de la sociedad. Sus funciones son diversas pero orientadas al bien común: canalizan reclamos, realizan obras de mejoras en barrios y funcionan como verdaderos centros sanitarios y culturales.

Sus directivos, por lo general, son miembros de la comunidad con un gran sentido de solidaridad y pertenencia hacia el barrio pero en la mayoría de los casos con una débil formación contable. Esto hace que en su desempeño como dirigentes pongan más énfasis en las funciones sociales que en las administrativas.

Los estados contables son portadores de un gran cúmulo de información que debe resultar apta para cubrir las necesidades de los usuarios de la misma. El desarrollo teórico de este trabajo nos permitió identificar a los principales usuarios y sus necesidades de información a nivel general. Desde el plano empírico, la encuesta administrada a directivos de sociedades de fomento nos permitió explorar estos aspectos en un ámbito específico como el del Partido de Zárate.

Desde el punto de vista de la comisión directiva y los asociados podemos afirmar que en la mayoría de los casos perciben a los estados contables como instrumentos válidos para cumplir con las exigencias de los órganos de contralor e impositivos y para la rendición de cuentas. Solo una minoría utiliza la información para la toma de decisiones, lo que guarda coherencia con la percepción de que estados contables resultan de difícil lectura y análisis.

Resaltamos positivamente que la mayoría de las comisiones directivas mostraron predisposición a recibir a través de cursos o talleres conocimientos para mejorar sus falencias contables. Por otro lado, se desprende que el rol del profesional que colabora en la confección y tiene a su cargo la auditoría de los estados contables es relevante ya que con su presencia en la asamblea puede disipar las dudas que se presenten.

Si bien estos estados presentados bajo normas contables no resultan claros a las instituciones y por lo tanto se reduce su funcionalidad, tampoco resultaron ser mejores las simplificaciones propuestas por el organismo de contralor. Ya hemos expresado que la información proveniente de esta opción simplificada resulta incompleta e incomparable con años anteriores, a la vez que carece de aseguramiento profesional.

La incorporación de información de mayor relevancia para los usuarios en las notas a los estados contables contribuye a elevar el interés de los usuarios en los mismos. En especial la mención de obras realizadas con el costo incurrido en ellas.

Creemos que hoy en día, frente al amplio universo de las entidades sin fines de lucro (fundaciones, asociaciones civiles, mutuales, organismos no gubernamentales, etc) deberían realizarse normas tendiendo a la diversidad de instituciones como así también

atender a los distintos tamaños de organizaciones, adaptando normas de exposición para descomplejizar y hacer más entendibles los estados contables a aquellas entidades de base y no dejar solo en las manos de los organismos de contralor esta labor.

Bibliografía

- **Barbei Alejandro, Neira Graciela (2015)**. Utilidad de la información: un abordaje doctrinario y empírico desde la perspectiva del usuario. Documento de trabajo N° 25. ISSN 2545-7896.
- **Boretto Mauricio**. La persona jurídica. 1ra ed. especial. CABA. El derecho (2015).
- **Farfán Liévano, M. A. (2011)**. Análisis de la vigencia del paradigma de utilidad en la contabilidad moderna. *Lúmina*, 11, 242–263. <https://doi.org/10.30554/lumina.11.1220.2010>
- **Fuentes Perdomo, Juana (2007)**. Las organizaciones no lucrativas: Necesidades de los usuarios de la información financiera. *Revista española del tercer sector* N° 6. Mayo – Agosto de 2007.
- **Galdeano, Liliana Patricia. (2019)** ENTES SIN FINES DE LUCRO. ASPECTOS RELEVANTES. Publicado en los anales de la XL Jornadas universitarias de contabilidad. (2019).
- **Rivera Julio C.**, “Instituciones de Derecho Civil”, parte general, T II, 3ra ed. Actualizada, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2004
- **Scavone Graciela (2002)**. Comportamiento de las variables que influyen en la percepción y comprensión de la información contable. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires. Facultad de ciencias económicas

Normas jurídicas consultadas

- **Código Civil y Comercial de la Nación**
- **Constitución Nacional**
- **Ordenanza 2554/83 – HCD Partido de Zárate.**
- **PROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES DE FOMENTO** Publicado en trámite parlamentario número 2, 2137-D-16 el 05/03/2018.
- **Resolución conjunta 5289/22 IGJ Y AFIP.**

Normas contables consultadas

- **F.A.C.P.C.E. Resolución Técnica 8**
- **F.A.C.P.C.E. Resolución Técnica 11**
- **F.A.C.P.C.E. Resolución Técnica 16**

ANEXO I

ENCUESTA REALIZADA A LAS INSTITUCIONES

1. NOMBRE DE LA INSTITUCION:
2. CARGO QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA MISMA
3. CANTIDAD DE SOCIOS:
4. ¿La institución a la que usted representa presenta anualmente sus estados contables? Si..... No.....
5. En caso de que su respuesta sea negativa ¿Cuál es el principal impedimento para la presentación anual de los estados contables?
6. Además de los estados contables preparan otros informes. Indique cuál de los siguientes:
 - a- Presupuestos financieros
 - b- Presupuestos económicos
 - c- Indicadores de gestión
 - d- Ratios financieros y/o económicos.
 - e- Memoria anual.
 - f- Otros: (indicar cuales).
7. Quienes tienen acceso a dichos informes?
 - a- Comisión directiva
 - b- Asamblea de socios
 - c- Comisión revisora de cuentas
 - d- Bancos – Proveedores
 - e- Otros: (indicar quienes)
8. A las asambleas generales aproximadamente ¿qué cantidad de asociados asisten?
9. ¿Cómo evalúa la participación de los asociados en las asambleas con respecto a la información contable?
 - a- Demuestran alto interés
 - b- Se interesan
 - c- Indeciso
 - d- No se interesan
 - e- Demuestran un alto desinterés

10.- ¿Para los usuarios de la información los estados contables resultan de difícil lectura y comprensión?

A – Totalmente de acuerdo

b- de acuerdo

c- Indeciso

d- en desacuerdo

e- Totalmente en desacuerdo.

11- La entidad utiliza los estados contables para:

a- Rendir cuentas de lo actuado por la comisión directiva

b- Analizar la gestión de la comisión directiva.

c- Cumplir con la exigencia de los organismos de contralor

d- Cumplir con exigencias de los organismos impositivos.

e- Gestionar subsidios

f- Tomar decisiones sobre el importe de las cuotas a los asociados.

g- Tomar decisiones de inversión.

h- Conocer la situación patrimonial de la institución

i- Conocer la situación económica de la institución

j- Utilizarlos como insumo para la elaboración de presupuestos

k- Realizar comparaciones entre la situación patrimonial y económica actual del ente con años anteriores.

l- Otros (indicar cuales)

12- Que grado de acuerdo tiene con las siguientes expresiones. La información contenida en los estados contables es:

12.1 ambigua y da lugar a distintas interpretaciones.

a) Totalmente de acuerdo

b) de acuerdo

c) indeciso

d) en desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

12.2 Fácil de comprender

a- Totalmente de acuerdo

b- de acuerdo

c– indeciso

d – en desacuerdo

e– Totalmente en desacuerdo

12.3. Apta para atender las necesidades de los usuarios.

- a- Totalmente de acuerdo
- b- de acuerdo
- c- indeciso
- d- en desacuerdo
- e – Totalmente en desacuerdo

12.4. Completa y exenta de omisiones de información relevante.

- a- Totalmente de acuerdo
- b- de acuerdo
- c- indeciso
- d- en desacuerdo
- e- Totalmente en desacuerdo

13- ¿Cómo cree que puede mejorarse la información de los estados contables?

- a- Utilizando un vocabulario menos técnico y más amigable con el usuario
- b- Mejorando los conocimientos contables de sus usuarios
- c- Incorporando información no financiera relevante para el usuario
- d- Otras (indicar)

14- Con respecto a la mejora de los conocimientos contables de los usuarios ¿Quién o qué institución debería realizarlo?

- a- El contador certificante durante la asamblea
- b- Cursos brindados por organismos (Dirección provincial de personas jurídicas – Municipalidad – Universidades –etc.)
- c- Elaboración de materiales bibliográficos.
- d. otros

15- Si los estados contables incluyeran la “incorporación de información no financiera relevante para el usuario”, conteste que tipo de información agregaría

- a- Detalles de obras realizadas en el barrio con indicación de los costos incurridos.
- b- Detalle de beneficiarios de los servicios prestados: tipo de servicio, cantidad de beneficiarios, características de los beneficiarios (género, edad, procedencia, etc.).
- c- Otros (indicar)